MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
14 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché -Tel.: (0512) 232460 – 232212
E-mail: municipalidad.sanbernardinopy@gmail.com
Ciudad del Lago – Paraguay

Contrato Abierto N° 11/2016 **11/2016**

LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N°13/2016
SERVICIO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS

Entre la Municipalidad de San Bernardino, domiciliada en las calles 14 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché, República del Paraguay representada para este acto por el **Señor LUIS AGUILAR RIOS,** Intendente Municipal con **Cédula de Identidad N° 1.252.030,** denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SMART SOLUTIONS,** domiciliada en RUTA KM 57 Casa N° 3250, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor ROBERTO CARLOS FRANCO ALCARAZ**, con **Cédula de Identidad N° 727.436,** denominada en adelante el **PROVEEDOR,** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"SERVICIO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, con relación al SERVICIO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS, proveniente del proceso de **Contratación Directa Nº 13/2016 - PAC. COD. Nº 315771** y que se regirán por estas cláusulas y las disposiciones legales que regulan la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) (agregar aquí cualquier otro(s) documento(s))

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, "**siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC".**

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	1	1	0	0	240	30	1	3	80.000.000
2017	1	1	0	0	240	30	1	3	60.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 315771

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACION DIRECTA N° 13/2016**, convocado por la **Unidad Operativa de Contrataciones de San Bernardino**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° I.M. 206/16

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	UM	Cant	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1-	76121501-9996	Disposición Final: para la presente especificación técnica se definirá Disposición Final, al depósito en vertedero de los residuos retirados para su tratamiento, destrucción o procesamiento final. La empresa adjudicada deberá contar con Vertedero propio o contratado, habilitado por la Secretaria del Ambiente para la disposición final de residuos sólidos.	SMART SOLUTION	SMART SOLUTION	TONELADA	1	EVENTO	160.000	160.000
					Precio Total (IVA incluido)				**160.000**

SMART SOLUTIONS

***Monto mínimo**	**70.000.000 Gs.**
***Monto máximo**	**140.000.000 Gs.**

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 70.000.000 (Guaraníes setenta millones) y hasta un monto máximo es de Gs. 140.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta millones).
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con la planilla de la

lista de precios del FORMULARIO N° 1 – FORMULARIO DE OFERTA.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
A partir de la firma del contrato por plazo de 12 (doce) meses.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes/servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Anexo B – Datos de la Contratación de la CARTA DE INVITACION, y conforme al siguiente detalle: La firma adjudicada deberá proveer el Servicio de tratamiento de residuos sólidos para la Municipalidad de San Bernardino, los días de lunes a sábados de 07:00 hs a 20:00 hs., conforme a las especificaciones técnicas del presente llamado, durante el plazo que abarque el contrato, contados a partir de la recepción de la orden de servicio, en forma inmediata (a más tardar luego de las 2 horas de recepcionada la misma), para la deposición final.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION DE HACIENDA

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Anexo B, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a lo estipulado en el Anexo B. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos los interesados podrán recurrir al procedimiento de Avenimiento, previsto en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", como mecanismo de solución de diferendos.
Como resultado del procedimiento de contratación derivado del presente documento, las partes someterán sus diferendos, además, a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Bernardino República del Paraguay al día 01 mes Agosto y año 2016

SR. ROBERTO CARLOS FRANCO ALCARAZ
SMART SOLUTION
RUC: 727.436-0

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO · INTENDENCIA ·

SR. LUIS AGUILAR RIOS
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO

SMART SOLUTIONS